

49403

INFORME DE GERENCIA 2006 – 2008

Al cumplirse el período para el cual fui elegido, es mi obligación presentar a Uds., el informe de labores realizadas, el mismo que vamos a resumirlo en dos puntos:

- 1.- ADMINISTRATIVO.
 - a) Como es de su conocimiento, con fecha 9 de Noviembre del 2006 se consiguió la Renovación del Permiso de Operación, luego de un engorroso trámite en el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, y cuya vigencia data hasta el año 2011.
 - b) Referente a los cupos, la Compañía actualmente posee 47 unidades con su respectivo PUESTO CALIFICADO, debiendo aclarar que de los 10 cupos últimos asignados se pudieron utilizar 6, quedando por hacer uso de 4. De estos últimos, uno ya fue asignado, pero lamentablemente por despreocupación del compañero beneficiado no se pudo legalizar su documentación. Cabe aclarar que, referente a éste tema se ha interpuesto un AMPARO CONSTITUCIONAL, el cual ha sido ya aceptado y aspiro que en corto tiempo se nos otorgue dichos cupos.
 - c) Referente a otro tema se pudo conseguir que la EMSAT permita la circulación en tránsito dentro del DISTRITO METROPOLITANO, para lo cual ofició a la Policía Nacional para que se abstenga de detener a las unidades del Cantón Rumiñahui que se encuentren en tránsito en Quito.
 - d) Se obtuvo una certificación del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre referente a la capacidad de los vehículos, permitiendo que por ser escolares la capacidad de pasajeros se incremente hasta en un 40%.
 - e) En otro tema, es necesario indicar que el Ilustre Municipio de Rumiñahui, ha puesto en vigencia una ORDENANZA MUNICIPAL que aumenta el DERECHO DE OCUPACION DE VIA de 40 centavos a 5 dólares mensuales por unidad, cosa exagerada, pues el valor a cancelar será de \$ 240 dólares mensuales, se están realizando todas las gestiones necesarias para que al Transporte Escolar se lo exima de ese pago, las conversaciones se encuentran avanzadas, pues me he reunido respecto al tema con el señor Alcalde y los señores



Concejales. Pero como ustedes entenderán el trámite es largo por cuando se debe modificar la ORDENANZA MUNICIPAL y emitir otra, la misma que deberá ser publicada en el Registro Oficial,

2.- FINANCIERO

Lamentablemente en este aspecto, no solo se repite la misma situación del NO PAGO DEL APORTE MENSUAL por parte de los compañeros, sino que éste valor casi se ha duplicado en el período, llegando a superar los \$ 14.000.- dólares, cantidad que cancelada nos permitiría pensar en la COMPRA DE UN TERRENO para la Compañía. Se debe aclarar que hay períodos en los cuales se registran pérdidas por cuanto no existe disponibilidad de recursos para realizar los gastos operativos de la Compañía, por este motivo no se ha podido cancelar las DIETAS del PRESIDENTE y el SUELDO del GERENTE.

Con los pocos valores recaudados se cancelan siempre todos aquellos valores por concepto de Impuestos especialmente, por tanto la Compañía se encuentra operativa y al día en el pago de obligaciones tributarias con todos aquellos entidades que nos controlan como MUNICIPIO. SRI. SEGURO SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, etc. Lo más lamentable de éste incumplimiento, son los valores que se han determinado por AYUDA a los compañeros ROSARIO GUANOCHANGA Y MARCO DEL HIERRO, la una fallecida y el otro AMPUTADO LAS DOS PIERNAS que a pesar del tiempo transcurrido no se ha podido entregar esos dineros porque la gran mayoría de los compañeros todavía no cancelan.

Este punto se ha convertido en el más difícil de manejar dentro de la Compañía porque no existe la conciencia de que si no cumplimos con nuestra obligación de pago de la cuota mensual, la Compañía siempre tendrá problemas económicos y más que todo no nos permite realizar ningún otro tipo de actividad sea social o deportiva, pues lo poco que se recauda sirve únicamente para no caer en mora antes las Instituciones Gubernamentales.

Para finalizar, este informe es necesario que recalque lo que queda pendiente: CONCLUIR con el trámite del AMPARO CONSTITUCIONAL para hacer efectivo los 4 cupos que se nos otorgó anteriormente y la modificación de la ORDENANZA

MUNICIPAL para no pagar el DERECHO DE OCUPACION DE VIA con lo cual nos ahorraremos \$ 240.- dólares mensuales.

Creo que he cumplido con las obligaciones encomendadas, hace dos años, auguro que con el pago de las cuotas mensuales la Compañía tendrá un futuro muy promisorio y pueda convertirse en un ejemplo para las demás Compañías de transporte.

Atentamente,

Lcdo 

Lcdo. ESTEBAN ESCOBAR M.